

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3977

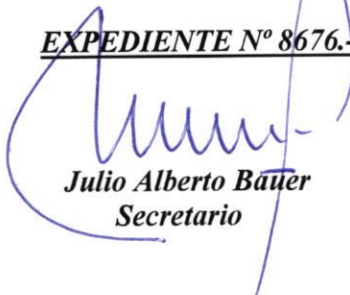
Artículo 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar Convenio de Canon con el Instituto de Obra Médica Asistencial de la Provincia de Buenos Aires (IOMA), a los fines del funcionamiento de la Delegación IOMA en nuestra ciudad.-----

Artículo 2°: El Convenio de Canon mencionado en el Artículo 1° forma parte de la presente Ordenanza como Anexo.-----

Artículo 3°: De forma.-----

DADO Y APROBADO, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, EN SESION ORDINARIA REALIZADA EN MODALIDAD REMOTA.-----

EXPEDIENTE N° 8676.-


Julio Alberto Bauer
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente

X


Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)

26/10/20

CONVENCIONES CON REGIM. ESPECIAL
I.O.M.A. ✓

Entre el **INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, en adelante "el IOMA", representado en este acto por su Presidente, Sr., por una parte; y la **MUNICIPALIDAD DE.....**, en adelante "la Municipalidad", representada por su Intendente Municipal....., por la otra, acuerdan en celebrar el presente **CONVENIO DE CANON**, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su reunión de fecha..... de..... de 20.., según consta en Acta N° y demás constancias obrantes en el expediente N°.....-....., el que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones a saber:

PRIMERA: A los fines del funcionamiento de la Delegación del I.O.M.A. en la localidad de la Municipalidad de..... se compromete a mantener afectados al servicio de las dependencias del Instituto en la Delegación de -- a agentes (administrativos/servicio/profesional), que se desempeñaran bajo la supervisión directa del Director Regional del IOMA y cumplirá las funciones y cometidos que le sean asignados de conformidad con las previsiones legales y reglamentarias vigentes.

SEGUNDA: El IOMA podrá realizar cuanto acto sea necesario con vistas a evaluar el desenvolvimiento general, la idoneidad y conducta de los agentes afectados a la misma, dando intervención en su caso al señor Intendente Municipal a los fines de la adopción de las medidas o sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

TERCERA: Como correlato de las obligaciones asumidas por la Municipalidad, el IOMA se compromete a abonar en forma mensual la suma de pesos que surge de la RESO-2020-1778-GDEBA-IOMA, en donde se establecen los valores diferenciados según la función que desempeñen los agentes afectados, los que se reajustaran conforme lo determine el Honorable Directorio de IOMA.

CUARTA: La Municipalidad declara conocer y aceptar las previsiones normativas implicadas en el funcionamiento de la delegación, comprometiéndose a realizar todos los actos que sean necesarios para el cumplimiento estricto de aquellas.

QUINTA: El presente convenio tendrá una duración de un (1) años, contados a partir deldede 20....., renovable automáticamente por períodos iguales,

IF-2020-20149905-GDEBA-DGIOMA



pudiendo denunciarse inculpadamente por cualquiera de las partes, circunstancia que deberá notificarse fehacientemente con una antelación mínima de sesenta (60) días.-

SEXTA: Para todos los efectos legales del presente convenio, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de La Plata, fijando los siguiente domicilios especiales: El I.O.M.A. en calle 46 N° 886 de La Plata y La Municipalidad en calle de la ciudad de..... -

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SE FIRMAN DOS (2) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO, EN LA CIUDAD DE LA PLATA, A LOS DIAS DEL MES DE 20.....-